

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

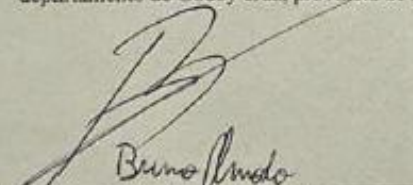
**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, CONCORD GAS S.A., representada por Bruno Amodeo DNI 35.887.953 en su carácter de APODERADO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, CONCORD GAS representada por Bruno Amodeo DNI 35.887.953 en su carácter de APODERADO en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

- 1.- Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.
- 2.- Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 1.000 m³/día.
- 3.- Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Saavedra 61, localidad de Guaymallen, provincia de Mendoza dentro del área de servicio de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
- 4.- Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Tropero Sosa 1290, departamento de Maipu, provincia de Mendoza, dentro del área de servicio de la Distribuidora de gas Cuyana S.A.
- 5.- Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 2/07/2026 (inclusive) hasta el 30/10/2026 (inclusive).
- 6.- Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Brasil 341, departamento de Godoy cruz, provincia de Mendoza, a los 2 días del mes julio de 2.026.


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO